JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00277-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, ABRIL VEINTISEIS (26) de Dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso de EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA CON GARANTIA REAL promovido por el BANCO DE BOGOTA S.A. contra DARWIN JOHAN BECERRA MEYER, informándole que se recibo el oficio 7930 de la Policía Nacional Poniendo a disposición vehículo automotor. Provea.

MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00277-00

JUZGADO PRMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; ABRIL VEINTISEIS (26) de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA CON GARANTIA REAL promovido por el BANCO DE BOGOTA S.A. contra DARWIN JOHAN BECERRA MEYER, para diligencia de secuestro.

CONSIDERA:

1°. El apoderado de la parte demandante radica solicitud visible en archivos 29-30 del proceso digital, en el sentido a que se inicien las investigaciones en virtud a que la camioneta objeto de la medida cautelar fue retenida el 17/11/2021 sin que fuera puesta a disposición de este Juzgado, lo que ocurrió hasta el 22/04/2022 con oficio 7930.

Se librará oficio a la Policía Nacional solicitando se inicien las investigaciones internas respectivas.

Se señalará fecha para secuestro y se designará secuestre.

El Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia (Amazonas),

RESUELVE:

- 1. **AGREGAR** al proceso los documentos visibles en archivos 32-34 del proceso digital, los que se ponen en conocimiento de las partes.
- 2. Por secretaria líbrese oficio al Comandante del Departamento de Policía Amazonas, comunicando la irregularidad presentada, esto es, el no haber puesto el vehículo en forma inmediata a disposición del Juzgado, a efectos de que inicie las investigaciones a que haya lugar.
- 3. El despacho **SEÑALA** el día <u>29</u> del mes de abril del año 2022 a las <u>4.00 pm</u>, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del vehículo automotor embargado y puesto a disposición.
- 4. **DESIGNASE** como secuestre a la CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA SAS., por secretaría líbrese comunicación por el medio más expedito con las prevenciones legales. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:



NOTA: Leticia, Amazonas; El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 33 del 27/04/2022. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 37c82f03538778790ed0853f89cbd44d6e9ec20aab786c66dab9980f403eafad

Documento generado en 26/04/2022 05:00:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica